



**Resolución de 26 de junio de 2026, de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura temporal de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, convocado por Resolución de 16 de marzo de 2026**

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto 2012 (BOPA de 06-VIII-12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según lo establecido en la convocatoria de fecha 16 de marzo de 2026 (BOPA 6-IV-2026), para la cobertura temporal de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, esta Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar la cobertura temporal de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en la Biblioteca del Hospital Universitario Central de Oviedo, Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante nombramiento estatutario interino, a la candidata que ha superado el proceso de evaluación, doña Celia Macías Caneda, con DNI \*\*\*1150\*\*.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 26 de junio de 2026

GERENTE DEL AREA DE SALUD II CENTRO-SUROCCIDENTE  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA BOPA 6-VIII-2012)



Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez